

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 6341** FUENTE ALAMO ENERGIA SOLAR 2, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)  
FUENTE ALAMO ENERGIA SOLAR 1, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que, entre otras cuestiones, se adoptan determinadas medidas de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (RDL 5/2023), se hace público que el socio único de la sociedad Fuente Alamo Energía Solar 2, S.L.U. (la Sociedad Absorbente) ha decidido, con fecha 20 de noviembre de 2025, aprobar la fusión por absorción de la sociedad Fuente Alamo Energía Solar 1, S.L.U. (la Sociedad Absorbida, junto con la Sociedad Absorbente, las Sociedades Participantes) por parte de la Sociedad Absorbente en los términos establecidos en el proyecto común de fusión formulado por los órganos de administración de las Sociedades Participantes con fecha 30 de junio de 2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del RDL 5/2023, el acuerdo se adopta sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley y sin informe de los administradores sobre el proyecto de fusión, ni informe destinado a los trabajadores al carecer las Sociedades Participantes de trabajadores. La operación de fusión por absorción implica la integración de la Sociedad Absorbida en la Sociedad Absorbente, mediante la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida en beneficio de la Sociedad Absorbente, sucediendo esta última a la Sociedad Absorbida en todos sus derechos y obligaciones, y la extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar expresamente, a los efectos de lo previsto en el artículo 10 del RDL 5/2023, el derecho que asiste a socios y acreedores de las Sociedades Participantes a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión, todo lo cual se encuentra a su disposición en el domicilio social de las Sociedades Participantes, teniendo igualmente el derecho a obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

Madrid, 20 de noviembre de 2025.- Administradores mancomunados de las Sociedades Participantes, D. Quanliang Wang y D. Wan Ming.

ID: A250054741-1